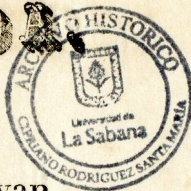


21

REPUBLICA DE LA N. GRANADA



GOBIERNO
DA LA PROVINCIA

Sala de despacho en Popayan

à 26 de abril de 1835.

Al Señor Arzobispo
electo de Bogotá

El Señor secretario del interior con fha.
28. del pp.^{to} me dice lo que inserto -

"El 19 de diciembre último fué institui-
do por su Santidad arzobispo de Bogotá
el Señor D.^o Juan José Mosquera. Como
según el art.^o 18. de la ley de patronato
deben los arzobispos i obispos, antes de con-
sagrarse, hacer un inventario de los bie-
nes de su propiedad; el Presid.^{te} de la
Repúb.^a previene que U.S. cuide de que
se practique ésta diligencia con los del
Sor. Mosquera, antes de que se consa-
gre, i de que se remita á ésta feria. el
ejemplar que previene dicho artículo -"

Lo transcribo á U.S. p.^a q. en
su intelij.^a se sirva formar el inven-



REPUBLICA DE LA N. GRANADINA

Salta de despacho en Popayan
del dia de Agosto de 1838.

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA

[Illegible handwritten text, possibly a name or title]

torio de sus bienes, en la forma pre-
venida por el art. 18. de la lei de pa-
tronato; pasando à la gober. dos ejempla-
res autenticos para remitir el uno al
supmo. gober., i disponer que se archi-
ve el otro en la tesoreria provincial.

Dios que a U. S. Y. Y. Y. Y.
Rafael Diaz

[Faint, illegible handwriting]

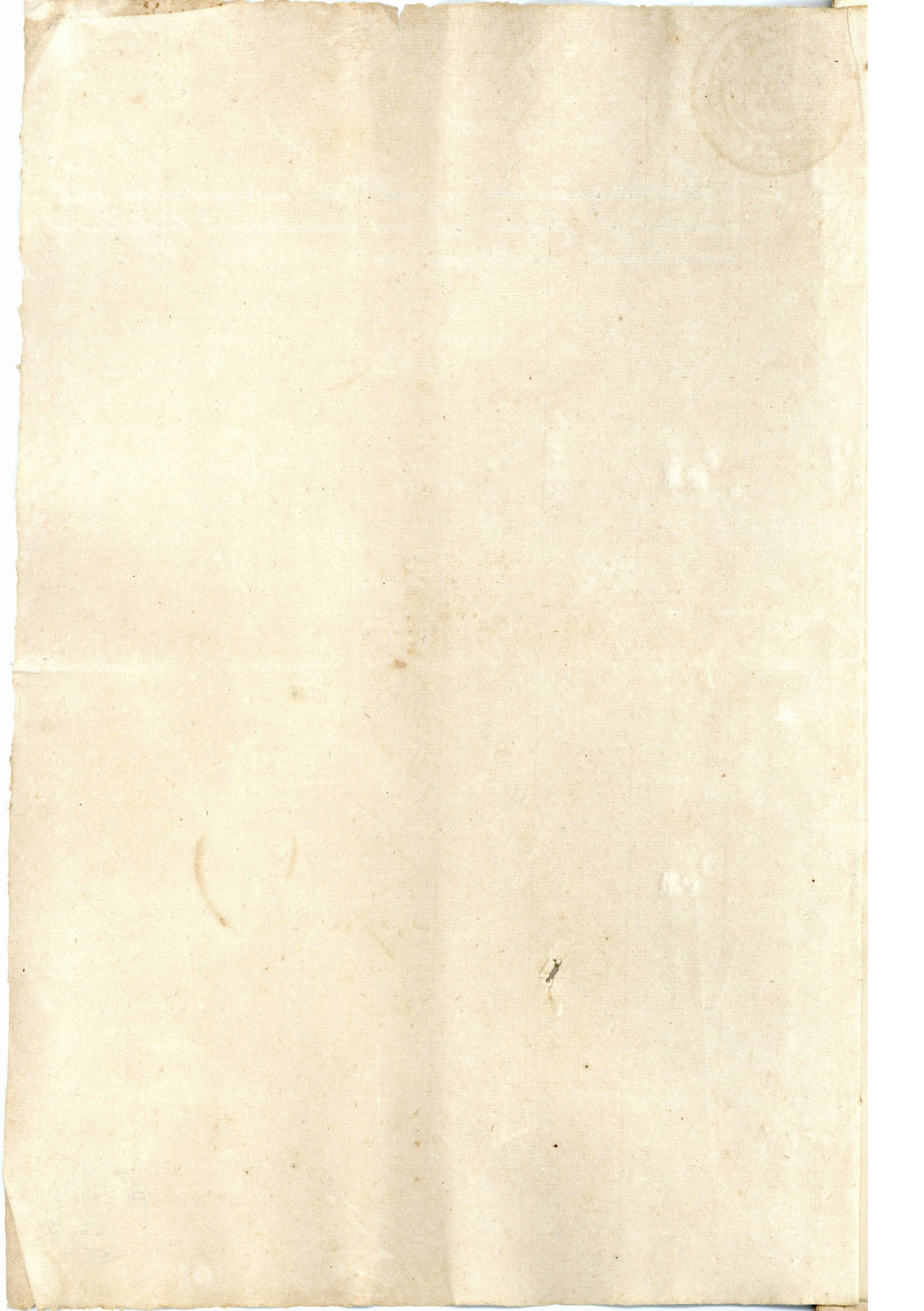
[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]







D. Juez Letrado de Hacienda.

Manuel José elbaquera Arzobispo electo de Bogotá, ante V. como mas haya lugar según dno. Dijo: que se ha concluido el inventario de mis bienes formado con arreglo al artículo 18, de la ley de patronato, y enviando a mi derecho tener una copia legalizada de dicho inventario, se ha de servir V. mandar que el escribano actuario me la dé a continuación, por ser ese papel competente, y citando previamente a los J. J. fiscal, Tesorero provincial y a los apoderados del C. D. y Cabildo de Bogotá. Por tanto -
 A V. pido y suplico provea y mande como solicito &c.
 Popayan Junio 24. de 1834 -

Man. J. Arzob. electo
 de Bogotá

Dese la copia legalizada que pido.

Arroyo

Proveyo el precitado decreto el Sr. J. J. Letrado de Hacienda de la Provincia D. José Antonio Arroyo, en Popayan a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos treinta y cinco p. antem de que doy fe

Delgado

En el mismo día se hizo saber el anterior dno. al Señor precitado

El Arzob. electo
 de Bogotá

Delgado

En

Yunto, y sui dias del mismo mes se cito con el decreto de la buelta
al Sei mismo fiscal D. Antonio Carrasal doy fe

Carrasal

D

Delgado

Seguidamente se hizo igual citacion al Señor Fiscal de la Pro.^a
D. Juan Nepomuceno Gomez, doy fe

Gomez

Delgado

En el mismo dia Yunto y sui de Yuno se cito con el decreto
de la buelta a los Señores Provedor Francisco del Castillo, y
Juan Maria Mada, como apoderados del Reverable Dean, y sub.
de la catedral de Bogota, doy fe -

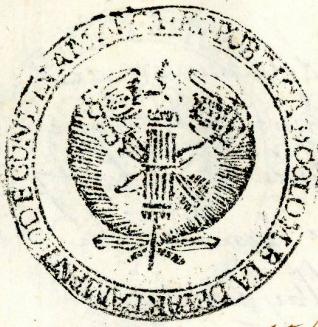
Castillo

Mada

Delgado

Q

En la Ciudad de Bogota a veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: ante
mi el escribano publico del numero, y testigos pa
recio presente el Señor Doctor Juan Nepomuc
ceno Escobar, canonicgo penitenciario de esta San
ta Iglesia Metropolitana, de cuyo conocimiento
doy fe, y dijo: que en cesion de este dia ha
sido nombrado por el Ilustrisimo Señor Dean



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS,
Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.

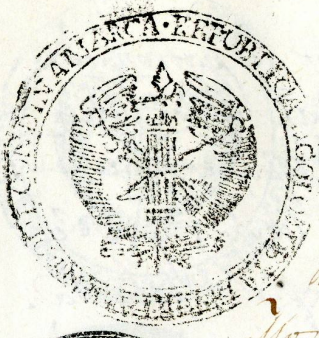


y Cabildo para asistir a la formación de Capitulo e inven-
tario de bienes que conforme a la ley debe hacer el Mostro
como Señor Doctor Manuel José Mosquera arzobispo
electo de esta misma Santa Iglesia; cuyas diligencias de-
ben realizarse en el mismo Lugar de su residencia que
es la Ciudad de Popayán; pero que no pudiendo el Señor
Otorgante ir personalmente a dicha Ciudad por su distan-
cia y ausencia del tiempo, por el tenor del presente, y en
la forma que mas haya lugar, otorga y confiere su po-
der cumplido, especial y bastante cuanto por derecho se
requiere, y era necesario para valer al Señor Doctor José
Francisco del Castillo, Racionero de la Santa Iglesia Cat-
edral de la expresada Ciudad de Popayán, para que en
nombre del Señor Otorgante, y representando su propia
persona, y funciones como tal comisionado concurre a
la facción de los indicados inventarios de los bienes
del referido Señor Mosquera, y a las demás diligencias
que fueren necesarias hasta su conclusion, sin limita-
ción en cosa alguna, que para todo ello, se lo confiere
con facultad de que en caso necesario lo pueda sustituir
en persona de su confianza. Al cumplimiento y firmeza
de todo ello se obliga conforme a derecho. A lo otorga
y firma siendo testigos Domingo Cuevas, Raymundo
Cargas, y Santiago Valteteros. Juan Nepomuceno
Escobar. Antonio Manuel Mendocá. Corres-
ponde con su matriz, y en fe de ello, yo el escribano pu-
blico del numero le signo y firmo en Bogotá a primero
de junio de mil ochocientos treinta y cinco. Hay un
signo. Manuel Mendocá. Los suscritos escri-
bano publico del numero que aqui signamos y firma-
mos, certificamos, y damos fe: que el Ciudadano Ma-
nuel Mendocá de quien se halla autorizado el precedente



P. 101.

testimonio, es tambien escribano publico del numero de
esta capital en actual ejercicio de sus funciones, y que
siempre se ha dado entera fe en ambos juicios a ciertos
documentos antiguos. Y para que conste ponemos la
presente en Bogota fecha ut supra. Hay un signo
Eugenio de Elorza. Hay un signo. Joaquin Tapa
ta y Porras. En la Ciudad de Bogota a treinta
de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: ante mi el
escribano publico del numero, y testigo, parecio presen
te el Señor Doctor Vicente Antonia Gomez, Canoni
go de esta Santa Iglesia Metropolitana, a quien de
su conocimiento doy fe, y dije: que en cesion del
dia de ayer fue comisionado por el Ilustrisimo
Señor Dean y Cabildo de la misma Santa Iglesia
para asistir con el Señor Doctor Juan Nepomuceno
Escobar canonigo penitenciario, ala practica del in
ventario de bienes y formacion de Capitulo que con
forme ala ley debe hacer el Ilustrisimo Señor doc
tor Manuel José Mosquera Arzobispo electo
de esta misma Metropolitana, cuya diligencia
deben realizarse en la Ciudad de Bogotá donde
reside actualmente el Señor Mosquera, y adonde
no puede marchar el Señor otorgante personalmen
te por la distancia en que se halla, y la urgencia
del tiempo. Y para que puedan verificarse con
la brevedad posible por su parte, por el tenor de la
presente, y en la forma que mas haya lugar,
otorga y confiere su poder cumplido especial, y
bastante cuanto por derecho se requiere, y sea ne
cesario, al Señor Doctor Juan Manuel de Maria
de la Nava Pacionero de la Santa Iglesia de Popa
yan, para que a su nombre, y representando su pro
pia persona y en funciones como tal comisionado in
ter venga personalmente en la faccion del expresa



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑ
DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y D
Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TR

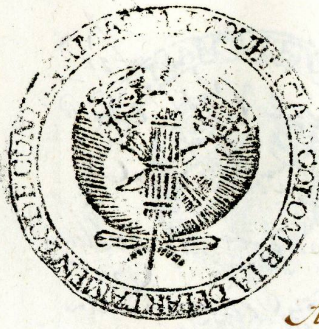


de inventario, y formacion del capital del Señor
Mosquera hasta la conclusion de todas las diligen-
cias necesarias en ese particular sin limitacion
alguna. Pues para todo ello se lo confiere con fa-
cultad de que en caso necesario lo pueda sustituir
en persona de su confianza. Al cumplimiento y
firmesza de todo ello se obliga conforme a derecho.
Asi lo otorga y firma siendo testigos Domingo
Quecas, Raymundo Vargas, y Bartaleon Valles,
teros vecinos. Vicente Antonio Gomez. Antean
Manuel Mendoza. Corresponde con su matriz,
y en fe de ello, yo el escribano publico del numero
de mil ochocientos treinta y cinco. Hay un
signo = Manuel Mendoza. Los infrascriptos
Escribanos publicos del numero que aqui signa-
mos y firmamos, certificamos y damos fe: que
el Ciudadano Manuel Mendoza de quien se
halla autorizado el precedente testimonio, es tam-
bien escribano publico del numero de esta capital
en actual ejercicio de sus funciones, y que siempre
se ha dado entera fe en ambos juicios, a quanto
documentos autoriza. Y para que conste ponemos
la presente, fecha ut supra. Hay un signo -
Eugenio de Elorga. Hay un signo -
Zabata y Torres. Simón Juan Letrado de Nacion
da. Manuel José Mosquera Arzobispo electo de
Bogotá, ante Vtro segun derecho digo: que debiendo
practicar antes de mi consagracion el inventario pre

Manuel Mendoza



venidos en el artículo diez y ocho de la ley de patronato,
nombro por mi parte para avaluadores al Señor Fran-
cisco Camacho para los enajenamientos de ropa y muebles:
al Señor Doctor Conon Sombo para los libros; y al Se-
ñor José Arboleda para las alhajas, y plata labrada.
Y para que pueda procederse a la diligencia, se ha de servir
Vd. mandar poner este nombramiento en noticia del Se-
ñor fiscal, del Señor Forero de provincia, y del apo-
derado del Muy Venerable Dean y Cabildo de la Iglesia
Metropolitana de Bogotá, para que por su parte nom-
brén los que tengan por convenientes; y llamados que
sean estos nombramientos recibir a todos los nom-
brados el juramento de oficio, para que en consecuencia
se proceda a la formación del inventario - Por tanto
A Vd. pido y suplico provea y mande como solicito, y
en lo necesario e oviere - Y pague once de Junio de
mil ochocientos treinta y cinco - Otro si digo: que de-
biendo formarse dicha inventaria por triplicado se ha de
servir Vd. mandar que de esta diligencia previa,
se den por la escribania tres copias legalizadas pa-
ra encabezarse cada ejemplar. Pido me supla - Ma-
nuel José Arzobispo electo de Bogotá - Debiendo
verificarse el inventario de que habla el artículo diez
y ocho de la ley de veinte y dos de Julio de mil ocho-
cientos veinte y cuatro con asistencia del Señor
fiscal, Forero provincial, y dos fiebreñados del
Cabildo de la Iglesia Metropolitana, pongase en su
noticia la antecedente solicitud, afin de que con-
curran a ella, y nombren por su parte los peritos que
deben proceder al aprecio de los bienes, entendiendo
por respecto a los dos fiebreñados con el apoderado que hayan
nombreado; y realizada esta nominacion se les recibirá el
correspondiente juramento, sacandose de todo las dos co-
pias para la formación de los inventarios por triplicado -
Arroyo = Proveyó y firmó el precedente decreto el Señor
Juan Letrado de Hacienda de la Provincia Doctor José



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Antonio Arcoy en Popayán a once de Junio de mil ochocientos treinta y cinco - Delgado - En el mismo día se hizo saber el anterior decreto al Señor presentante, don fe = El Arzobispo electo de Bogotá = Delgado = En el mismo día se puso de manifiesto el anterior decreto al Señor Ministro fiscal del Tribunal de apelaciones Doctor Antonio Carvajal, y dijo: que nombrada por evaluadores a los mismos peritos - Carvajal = Delgado = En trece días del mismo mes se puso de manifiesto el anterior decreto al Señor Forzoso de la provincia Doctor Juan Nepomuceno Gomez, y dijo: que aunque tiene suficiente confianza en los evaluadores nombrados por el Señor Arzobispo, em embargo para que se llene mejor el espíritu de la ley que prescribe la formación de los inventarios de que se trata, nombra por evaluadores para los ornamentos, ropa y muebles al Señor Manuel Antonio Cordova del comercio de esta Ciudad, para los libros al Señor Doctor Ramon Rebollo, y para las alhajas, y plata labrada al Sr. Manuel Mariano Parides que esfer se el oficio de platero, y firma de que doy fe = Gomez - Delgado = En diez y seis del mismo mes de Junio se puso de manifiesto el anterior decreto al Señor Prebendado Francisco José del Castillo, apoderado del Señor Doctor Juan Nepomuceno Escobar Canónigo penitenciario de la Catedral de Bogotá, cuyo poder se agregó, y dijo: que se conformava con los evaluados y nombrados por el Señor Forzoso provincial, y firma de que doy fe = Castillo = Delgado = En diez y seis del mismo mes se puso de manifiesto el anterior decreto al Señor Prebendado Doctor Juan Manuel María Plata apoderado del Señor Doctor Vicente Antonio Gomez Canónigo de la Catedral de Bogotá, cuyo poder se agregó y dijo: que se conformava con los evaluados y nombrados

Handwritten signature or initials in the left margin.



brados por el Señor Jefe de la Provincia, y fir-
 ma de que doy fe. Nada Delgado = En la Ciudad
 de Popayan a diez y siete de junio de mil ochocientos
 treinta y cinco, se hizo saber el nombramiento de avalua-
 dores a los Señores Francisco Camacho, Simon Tombo
 Ramon Rebollo, Manuel Antonio Cordover, Jose Arbo-
 leda, y Manuel Mariano Parde, que habiendola acep-
 tado juraron ante el Señor Jefe Letrado de Hacienda
 de la Provincia por Dios nuestro Señor, y una señal
 de cruz de desempeñar fiel y exactamente los debe-
 res de este encargo, y firmaron por autenti de que doy
 fe. Arroyo = Francisco Camacho = Manuel Anto-
nio Cordover = Simon Tombo = Ramon Rebollo =
Manuel Mariano Parde = Jose Maria Arbolea =
Antoni Delgado =

Diligencia de inven-
 tario y avaluo

En la Ciudad de Popayan a diez y
 siete de junio de mil ochocientos treinta y cinco: El
 Señor Jefe Letrado de Hacienda asociado de el Señor
 Fiscal, y demás interezados, de los avaluadores nom-
 brados, y de mi el presente escribano, pare a la ca-
 sa de el Mostreosimo Señor Arzobispo electo de
 Bogota Doctor Manuel Jose Albuquera, y habiendo
 puesto de manifiesto los ornamentos, ropas, mue-
 bles, alhajas, y plata labrada, se procedio al in-
 ventario, y avaluo en la forma siguiente =

Alhajas y plata labrada.

- Una Cruz pectoral de esmeraldas monta-
 da en Oro en su casa de carey. " " 86 " "
- Un cordon de Oro de la misma con pero
 de cinco castellano y medio a razon de
 tres pero castellano. " " 46 " " "
- Una cruz pectoral de tumbaga con pe-
 ro de doce castellano. en. " " 47 " " "
- Una cruz pectoral de esmeraldas arti-
 ficiales montada al aire en metal falso en " " 46 " " "



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.

Del frente



	Del frente	835. 4.
	Un anillo de esmeraldas artificiales montadas en oro fino.	9. 2. "
	Un anillo de amatista montado en oro fino.	16. "
	Una cruz pectoral de amatista engastada en oro con su cadena de idem en.	70. "
	Una caja de plata para polvo inglesa, dorada por dentro en.	16. "
	Un par de virgilitas de oro con peso de tres cartellanos cuatros tomines en.	9. "
	Uno dicho de tumbaga con peso de dos cartellanos tres tomines en.	3. 3. "
	Uno dicho idem de plata con peso de una y media onca en.	1. 6. "
	Una sopera con peso de seis marcos tres oncas cuatros ochavas, que arraron de once peso marcos vale.	70. 5. 1/2
	Un Cucharon de plata con peso de diez oncas cuatros ochavas.	14. 2. "
	Tres doronas de cuchara de idem de comer con peso de trece marcos siete oncas siete ochavas a once peso marca.	53. 6. "
	Tres dichas de idem de postre con peso de ocho marcos siete oncas arraron de doce p. el marco.	107. 6. "
	Tres dichas de idem para dulce con peso de cuatro marcos, cuatros oncas, arraron de doce peso marcos, valen.	49. 3. "
	Un platón de idem con peso de cinco marcos tres oncas cuatros ochavas, a once peso marcos.	59. "
	Una palancana de idem con peso de cinco	748. 7. 1/2

Handwritten flourish or signature.



De la Vuelta 715 7 1/2

marcos siete onzas cuatro ochavas a id. id. 65 4 1/2
 Un Jarro de idem con peso de dos marcos cuatro
 onzas seis ochavas a idem idem 28 1/2
 Seis vasos de idem para tomar agua con peso
 de ocho marcos cinco onzas a idem idem 94 1/2
 Una Cafetera, y sus pinzas de idem con peso
 de cuatro marcos una onza tres cuartas
 a idem idem 45 6 1/2
 Un hostiario de idem con peso de un marcos
 tres cuartas onza a ocho u. onza 8 6 1/2
 Una tabla de tintero con peso de siete mar
 cos cinco onzas una ochava a doce peso
 marcos 93 4 1/2
 Un par de espaviladeras con su bandesita con
 peso de un marcos cuatro onzas seis ochavas
 a doce peso marcos 18 7 1/2
 Dos tasetas con peso de dos marcos dos onzas
 una ochava a ocho peso marcos 18 1/2
 Ocho platillos con peso de quince marcos
 una onza dos ochavas a razon de diez
 pesos y medio el marcos 158 6 1/2
 Un fuego de tintero de plata con peso de
 dos marcos siete onzas tres ochavas a diez
 y medio peso marcos 30 5 1/2
 Un par de espuelas con peso de un marcos
 dos onzas a idem 13 1/2
 Un par de Candeleros de plaqui ingles
 finos en 20 1/2
 Una fuente de idem idem en 38 1/2
 Una Calvitta de idem idem en 26 1/2
 Una Laminia de seligrana de plata con un
 agnus y lignum catusis en 200 1/2
 Suma pesos 1572 4 1/2

Conto qual se concluyò etta diligencia de inventa

SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Del frente.

rio, y avales de alhafa, y plata labrada que firmaron, el Sr. D. Juan de Dios y demás notarios dados con los peritos mandados. Manuel Mariano Parides, y Jose Maria Arbolada en Popayan a diez y siete de Junio de mil ochocientos treinta y cinco y por ante mi de que doy fe. Antonio Chavesal - Gomez - Castillo - Plada - El Arzobispo de Bogota - Jose Maria Arbolada - Manuel Mariano Parides - Antonio Delgado

Ornamentos

- Una casulla de lana de cruz de tiru y galon de Oro en 300 - - -
- Una idem de tiru de Oro galon brillante forro carmesi en 300 - - -
- Una idem de brocato morado de Oro galon mosquetero forro morado 225 - - -
- Una idem de tiru de plata galon de Oro galon de Oro mosquetero forro carmesi 200 - - -
- Una idem brocato verde de Oro galon brillante forro amarillo 125 - - -
- Una idem de terciopelo negro galon de Oro mosquetero forro blanco 125 - - -
- Una idem de damasco blanco con cruz de terciopelo galon de Oro forro blanco 100 - - -
- Una idem de brocato carmesi de Oro galon brillante de Oro forro carmesi 225 - - -
- Una idem de damasco carmesi con cruz de terciopelo galon de Oro forro carmesi 100 - - -
- Una idem de Vira blanco de terciopelo galon amarillo de terciopelo azul 70 - - -

8770.0



Una idem de damasco carmesi galon de plata fouro carmesi. 80 " " "

Una idem de tapiz morado galon de seda blanco fouro morado. 90 " " "

Un pluvial de espolin blanco galon amarillo de seda fouro amarillo. 150 " " "

Un gremial de espolin blanco galon y bollos de seda amarilla fouro amarillo. 35 " " "

Un par de tunicelas blancas de tafetan con galone de oro. 80 " " "

Una mitria de damasco blanco galone de oro en. 15 " " "

Una idem de Nars blanco bordada de oro en nada en. 50 " " "

Un par de zapatos de Nars blanco bordados de oro. 20 " " "

Un par de medias de seda blanca bordadas de oro. 30 " " "

Un par de guantes de seda blanca bordados de oro en. 50 " " "

Una abba de hilo con cuerpo de Olan batida y encajes fino. 100 " " "

Una idem de Olan bordada de hilo, y encajes fino. 140 " " "

Una idem de Vengo fino de lino antiguo con cuerpo de cotopilla y encajes fino. 50 " " "

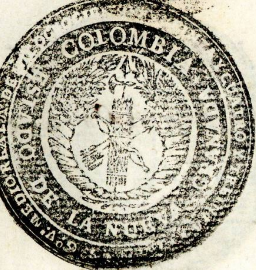
Una idem de Vengo fino de lino antiguo con cuerpo de cotopilla y encajes fino. 50 " " "

Dos dichas de Vengo de lino de calidad comun y encajes comun con cuerpo de cotopilla fino en. 60 " " "

Un amito de Olan batida bordada de hilo con sintax. vordas de seda. 20 " " "

Uno dicho de Vengo fino de lino, y sintax vordas de seda. 4 " " "

Ses dichos de cotopilla ordinarios con vintay



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Del frente 2784

Verdes, y carmesi de seda en 12 " " "

Un juego de corporales de Olan batista la 16 " " "

brados con talco 16 " " "

Uno dicho de Olan con encajes fino 10 " " "

Dos dichos de estopilla con encajes finos 12 " " "

Dos dichos de estopilla 8 " " "

Dos purificadores de Olan bordado de hilo 8 " " "

Dos dichos de ironi y tabaco en 8 " " "

Doce dichos de estopilla con encajes fino 18 " " "

Seis coronabatas de lino en 6 " " "

Un mantel de Man lavable y encaje comun 10 " " "

para abaltar portatil 10 " " "

Una paliac de lo mismo para ironi 10 " " "

Un singulo de cordon de seda carmesi y 10 " " "

hilo de oro 10 " " "

Uno dicho de cinta de seda blanca bordado 16 " " "

de colores 16 " " "

Uno dicho de cinta de seda morada 6 " " "

Uno dicho ordinario de cordon de hilo de 4 " " "

cada botas de plata 4 " " "

Uno dicho de cordon de hilo blanco y bord 5 " " "

las de hilo de oro 5 " " "

Un Cason de concha de macan con embudo de 250 " " "

de carny, chapa de plata 250 " " "

Un Casis de plata con la copa y patena 29 " " "

doicadas con peso de dos marcos y tres on 29 " " "

zas siete ochavas y doce peso y marcos 29 " " "

Un par de Vinajeras con platillo y cacha 32 " " "

nilla de plata con peso de dos marcos y cin 32 " " "

co onca cuatro ochavas 32 " " "

3,255. 2

Un altar portatil compuesto de casou, dozel
de terciopelo, y damasco, frontal de lo
mismo, y ara de piedra.

70

Un Cristo de bronce dorado en cruz de ca
viz con engaste de plata

16

Un miral de media marca forro negro

40

Propa y muebles.

Un vestido de guadalupe morado con forros de
vazo carmelita

100

Uno dicho de paño espanol morado forro
de giceta carmelita

100

Uno dicho de paño de Sedan forros de vazo
carmelita

150

Tres pares de medias moradas de Sedan
tres para el par

9

Tres dichos de lana teñidos en el par
a dos para el par

6

Un Vagete de tub con cuerpos de blan
catis y encajes fino

30

Uno dicho de blan catista con encajes fino

80

Cinco dichos de cotilla con calada de
nulo y encajes fino

125

Dos dichos de cotilla y encajes fino

50

Un vestido interior de paño morado ingles
Un capingo de paño azul con bueltas de
terciopelo negro

18

60

Un limeno de seda fina forrado en verde
verde con bueltas de seda

32

Uno dicho limeno forrado en verde con
bueltas de seda

20

Un vestido episcopal de dril morado con
vivos y botones colorado
Sut. Sidiros de guadalupe morado
Voz. Vanda de lana inglesa fina en

40

10

16

para

SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Del frente 4.207 2.

Muebles

Una cantina inglesa forrada en baqueta negra con quince taburetes de hueso y tachuelas doradas conteniendo una soperá de dos piezas doce platos grandes, doce pequeños, una cafetera con pinzas y con dos piezas mas, cinco vasos todo de plañe fino, dos frascos, seis platos, y seis tasetas de loza, una docena de copitas, las seis de cristal, y las seis de peltre; un calero de cristal, dos frascos, una angarilla, un par de Candilero, una linterna seis tarros de lata, una docena de cucharas, una idem de cubiertos de acero, un trinchetto, un par de desfaviladeras, una angarilla de acero. 350

Una caja de baqueta con ollas de lata perteneciente a la cantina.

Una dicha del par forrada en baqueta con tachuelas doradas y sin divisiones para cargar plata labrada y servicio de mesa. 200

Dos manteles idem de Alemania. 160

Una docena de servilletas de idem. 90

Cuatro paños de mano de lino. 80

Cuatro idem idem de algodón. 60

Una y once docenas docena de cuchillos y tene de comer con cabos de marfil. 240

Una y diez docenas docena idem idem idem de postre con cabos de idem. 240

Un trinchetto de idem con cabo de idem. 200

Una vacua con cuatro vasos de cristal. 400

Un par de baules pequeños forrados en cuero. 100



Uno dicho idem grande	12
Un par de botacas de viaje	8
Un almofaca de cuero	42
Una silla de montar con corasa de tafilette carmesi bordada de hilo de oro, estribos de cobre y freno con chapas y adorno de plata	132
Un galapago ingles con estribos de acero ingleses	20
Una guadrapa de paño morado con guarniciones de terciopelo carmesi	20
Un catre de camina con su lienzo y lona y sarrones de baqueta	16
Un toldillo de platilla del mismo	10
Un estuche de afeitax frances en casa de caova	16
Uno idem de siete nabajas en casa de tafilette carmesi	42
Un estuche ingles de Caova negra con su estuche interior y guarniciones de bronce	96
Cuatro laminas de marcos dorados y doradas con retrato	40
Una idem de marco palisandro con el retrato del reguero decimo sexto	8
Una idem con marcos de arable con una estampa de nuestra Señora	12
Doce dichas de aquarella marcos de arable a nueve por	108
Una ampollita de vidrio	3
Dos Candeleros con fanales de vidrio, uno verde y otro blanco	30
Una caja de polvo de pasta Veneciana ornada	8
Una idem idem de carey fundido con un mosaico romano y guirca de oro	32
Una idem de carey fundido fingiendo un libro	10
Para	5,289. 2.





SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.

Del fuerte \$ 285 2
 Un collar de cobre mango negro con un
 cifra M. J. M. 99 82 " " "
 Uno dicho de concha del fuerte en casa de
 filete con las mismas letras M. J. M. 6 " " "
 Un reloj de casa de plata labrada 36 " " "
 Uno dicho de oro doble casa lisa 120 " " "

Con lo cual se concluyó esta diligencia de inventario y avería de ornamentos y demás muebles que firmaron el Señor Juez y Jueces intercedidos con los peritos nombrados Señores Francisco Camacho, y Manuel Antonio Cordover en Popayan a diez y siete de Junio de mil ochocientos treinta y cinco por ante mí de que doy fe. Arroyo - Carrasal - Gamero - Carrillo - Prada - Manuel Antonio Cordover - El Arzobispo electo de Bogotá - Francisco Camacho - Antonio Delgado - La

[Handwritten signature]

Libros en latín

Obras completas de San Agustín de la edición benedictina con el Apéndice en siete u. muchos tomos folio pasta 550 " " "
 Natal Alejandro, teología dogmática y moral dos tomos folio pergamino 56 " " "
 Marchat constituciones canónicas un tomo folio pasta 8 " " "
 Concordancia de la Biblia un tomo folio pergamino 8 " " "
 Garcia, tratado de beneficios dos tomos folio pergamino 8 " " "
 Pontas Dictionario de casos de conciencia tres tomos folio pergamino 52 " " "



202

Lamet, suplemento al Pontas dos tomos fo- lio pergamino	6
Obras de Cobarrubias dos tomos folio pergamino	30
Fomasini, Disciplina de la Iglesia tres tomos folio pergamino	26
Fagnano, Comentarios sobre las decretales tres tomo folio pergamino	52
Gavanto, Comentario sobre las Rubricas del misal, y brebiario dos tomos folio pergamino	8
Monaselli formulario legal un tomo folio pergamino	4
Sumo de la fe, y disciplina por Ciespio y Campisgini un tomo folio pergamino	6
Du Fresno, y D. Cange, Glosario sobre los autores de la lengua latina seis to- mos folio parte	60
Obras de Gesnon de la edicion de Antuerpia cinco tomos folio parte	50
Compendio Substantivo de dos tomos folio pergamino	50
Concilio tercero de Letran un tomo folio pergamino	6
Marguer Solitas de los Obispos de la Fran- cia un tomo folio parte	6
Puget instituciones catolicas dos tomos folio parte	20
Canonica, Aparato teologico dos tomos cuar- to pergamino	6
Idem teologia dogmatica y moral tres tomo cuarto pergamino	25
Idem, Opera omnia nueve tomos cuarto pergamino	30
Idem acciones morales un tomo cuarto pergamino	3
Teologia moral cuatro tom. A. pergamino	10



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Del frente \$ 500

Autoine, teología moral tres tomos cuarto pergamino 50"-"

Politia Epitome de la teología moral un tomo folio parte 8"-"

Prinart Actas de los martires un tomo cuarto parte 50"-"

Martirologio Romano un tomo Octavo parte 4"-"

Ritual Romano un tomo cuarto parte 52"-"

Bandoz manual de ceremonias un tomo cuarto pergamino 3"-"

Marca concordia del sacerdocio, y del imperio cinco tomos cuarto pergamino 30"-"

Schroff, antigüedad cristiana dos tomos cuarto pergamino 8"-"

Piegger Instituciones canonicas con las dialogos de don Antonio Agustin, y las notas de Placido sobre las mismas dos tomos Octavo parte 20"-"

Demesnil Sumario latino un tomo Octavo parte 4"-"

Savanto manual de Obispos un tomo cuarto parte 6"-"

Turtino Cronica del estado de la Iglesia un tomo cuarto parte 4"-"

Mexor, teologia biblica dos tomos Octavo parte 8"-"

Lanny aparato biblico un tomo cuarto parte 8"-"

Metodo de leer los S. S. un tomo Octavo parte 2"-"

Coleccion de decisiones de la Santa Apostolica sobre la Constitucion civil de Clero



de Francia tres tomos doceavo parte " " " " 8 " "

Fororo de los S. P. de la Iglesia ocho tomos octavo parte " " " " 25 " "

Doctrina de la verdadera Religion dos tomos doceavo parte " " " " 4 " "

Idem de la verdadera Iglesia dos tomos doceavo parte " " " " 4 " "

Idem instituciones teologicas ocho tomos doceavo parte " " " " 6 " "

Catecismo Romano un tomo octavo parte " " " " 4 " "

Macro Hieroglyphicon un tomo quarto pergamino " " " " 4 " "

Vocabulario de ambos doceavo tres tomos octavo pergamino " " " " 8 " "

Alcornoq factos del Nuevo orbe un tomo quarto pergamino " " " " 4 " "

Cavalario instituciones canonicas seis tomos octavo pergamino " " " " 2 " "

Idem compendio con una materia de su vida un tomo octavo parte " " " " 4 " "

Devoti instituciones canonicas tres tomos octavo parte " " " " 8 " "

Srag Bartolome de los martires, estitulos de los pastores un tomo doceavo parte " " " " 2 " 4 "

De la imitacion de Cristo un tomo diez y seis doceavo parte " " " " 3 " "

Idem un tomo diez y ocho doceavo idem " " " " 8 " "

Stolpeno sacerdote catolico un tomo diez y ocho doceavo parte " " " " 3 " "

Un folio de brebiario forado en ta filite morado en quatro tomos quarto " " " " 6 4 " "

Un brebiario de cuerpo entero un tomo quarto " " " " 20 " "



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Del frente p. 838 4

- Uno idem en un tomo doceavo parte " " " 16 " "
- Diurno Romano un tomo cuarto en tafete " " " 16 " "
- lete morado " " " 16 " "
- Vis octavario en tafete morado. Doceavo " " " 20 " "
- Oficios de Santos de España un tomo octavo parte " " " 8 " "
- Compendio del Ritual Romano un tomo diez y seis pergamino " " " 5 " "
- Alexander Confesor de Montpe dos tomo diez y seis pergamino " " " 2 " "
- Fraccion forma del clero tres tomo doce parte " " " 8 " "
- S. Liguori silva tres tomos diez y seis doceavo parte " " " 4 " "
- Clericato de decisiones sacramentales tres tomo folio pergamino " " " 50 " "
- Vinital Romano de marca mayor formado en tafete en tres un tomo folio " " " 40 " "
- Laki; derecho publico eclesiastico un tomo octavo parte " " " 3 " "
- Staminto historia de la pasion de Cristo un tomo doceavo parte " " " 5 " "
- Obras de Van Espin cinco tomos folio parte " " " 60 " "

[Handwritten signature]



En español

- Tratado de amortizacion por Campomanes un tomo folio pergamino " " " 8 " "
- Juicio imparial sobre el monitorio de Fax ma un tomo folio pergamino " " " 6 " "
- Haldonado el perfecto prelado dos tomos folio pergamino " " " 4 " "
- Espedinte del Obispo de Cuenca un tomo folio pergamino " " " 2 " "

\$ 1047.50

De la Sta

\$ 10 de 7 de 14

1830
Y DOS
Y TRES

Compendio del Concilio cuarto provincial

de Mexico m. s. un tomo folio pergamino - 28 - 4

Soborano, politica indiana dos tomo folio pergamino - 8 - 4

Novisimo Resp. castellana seis tomo folio pasta - 50 - 4

Diccionario latino español por Valbuena un tomo folio pasta - 16 - 4

Diccionario latino español por Valbuena un tomo octavo pasta - 10 - 4

Cobarrubia, recivido de fuerza dos tomo folio pasta - 8 - 4

Villanueva, leccion de la escritura un tomo folio pasta - 6 - 4

Leyes de partida de dicion de la Academia tres tomo cubrito pasta - 30 - 4

Febres novisimo dies tomo octavo pasta - 50 - 4

Gutierrez practica criminal tres tomo octavo pasta - 6 - 4

Codigo de comercio español un tomo octavo pasta - 4 - 4

Leyes de Colombia y de la Nueva Granada hasta mil ochocientos treinta y cuatro seis tomo octavo pasta - 12 - 4

Prespos oficial de Colombia un tomo octavo pasta - 4 - 4

Constitucion de la Nueva Granada un tomo octavo pasta - 5 - 4

Sabat de Santa Cruz al derecho español dos tomo octavo pasta - 8 - 4

Arco y Manuel, instituciones de cartillas dos tomo octavo pasta - 6 - 4

Concilio de Trento en castellano un tomo octavo pasta - 2 - 4

Catolico Victoria del antiguo y nuevo testamento cuatro tomo octavo pasta - 12 - 4

\$ 1308 de 14



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.

Del frente \$ 1308 " 4

- Oraldi instituciones canonicas tradu- 7 " " " 6 " "
- cidas por Camino dos tomos octavo pergamino
- Diccionario de los Concilios dos tomos de 7 " " " 6 " "
- tavo parte
- Dictionnaire, garantie individuelle tradues 7 " " " 2 " "
- das por Junce un tomo octavo parte
- Caspari, filosofia de eloquencia un tomo 7 " " " 8 " "
- octavo parte
- Diccionario francez español y español 7 " " " 10 " "
- francez p. Sabada dos tomos octa- 7 " " " 3 " "
- vo parte
- Campomane regalias de espana un to- 7 " " " 2 " "
- mo octavo parte
- Tamin, pensamientos teologicos un tomo 7 " " " 8 " "
- octavo parte
- Munoz para la historia eclesiastica del 7 " " " 5 " "
- siglo diez y ocho cuatro tomos octavo 7 " " " 3 " "
- parte
- Ensayo sobre la supremacia del papado 7 " " " 6 " "
- un tomo octavo ala Vindicta
- Junce historia civil del Paraguay y Buenos 7 " " " 3 " "
- Aires tres tomos octavo parte
- Biblia del P. Scio sin notas de tomo octa- 7 " " " 4 " "
- vo parte
- Deside Salteris español un tomo octavo 7 " " " 6 " "
- parte
- San Juan de los rios sobre el sacerdocio tra- 7 " " " 6 " "
- duccion de Scio con el tertio quingo un to- 7 " " " 6 " "
- mo octavo pergamino
- Masillon, conferencia dos tomos octa- 7 " " " 6 " "
- vo parte

\$ 1379 " 4



Ficalet biblioteca de los P. P. diez tomos octavo parte.

25 4

Scaramelli, directorio ascetico cuatro tomos

octavo pergamino

10 4

Idem directorio mistico dos tomos octavo pergamino

5 4

Idem discrecion de Espiritus un tomo octavo pergamino

2 4

Salcedo curia eclesiastica un tomo octavo pergamino

2 4

Salce vida devota un tomo octavo pergamino

2 4

Catecismo Romano, traducido por Durita un tomo cuarto parte

8 4

Haydick, defensa de la Religion cuatro tomos octavo parte

20 4

Humana, pastoralis dos tomos octavo parte

2 4

Fertuliano, apologia de la Religion traducida por Manero un tomo octavo parte

4 4

Obras de San Cipriano traducidas por Camino dos tomos octavo parte

8 4

Cobbet, historia de la Reforma a Inglaterra dos tomos octavo parte

4 4

Cartas puevanas dos tomos octavo ala vista

147 2 1

Almeida, armonia de la razon, y la Religion dos tomos octavo parte

4 4

Puget, catecismo tres tomos octavo parte

8 4

Alumno del Obispo en castellano un tomo octavo pergamino

1 4

Dulas del Benedicto Decimo octavo en español cuatro tomos octavo pergamino

6 4

Diez volumenes formados de varias cuader nos sueltas octavo parte

16 4

Constituciones de las Carmelitas un tomo doceavo pergamino

1 4

Sicilia Geologia, y geografia dos tomos octavo parte

4 4



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



[Handwritten flourish]

Del frente \$ 15 20
 Gutierrez, prontuario de practica de los crimi-
 co juicios un tomo octavo parte " " " " 4 " -
 Ortega, manual del abogado dos tomos
 doceavo parte " " " " 4 " -
 Tassus al corazon del sacerdote un tomo
 doceavo parte " " " " 4 " -
 Carasfal, salmos de David en verso un to-
 mo diez y ocho avos parte " " " " 6 " -
 Muratoria devocion arreglada un tomo
 doceavo " " " " 4 " -
 Pinamonti, director espiritual un tomo
 doceavo pergamino " " " " 4 " -
 Jamini tratado de discipulo un tomo
 doceavo pergamino " " " " 4 " -
 Lombard (par interior) del alma un tomo
 doceavo parte " " " " 4 " -
 Confusiones de San Augustin dos tomos doceavo
 parte " " " " 4 " -
 Historia de Fray Gerundio cinco tomos
 diez y seis abo parte " " " " 6 " -
 Don Quijote cuatros tomos diez y seis dozeavo
 parte " " " " 7 " -
 Valle derecho de finter cuatros tomos diez
 y seis dozeavo parte " " " " 8 " -
 Los incas de Marmontel doz tomos diez
 y seis abo parte " " " " 5 " -
 Fabulas de Griarte un tomo diez y seis abo
 parte " " " " 4 " -
 Sofisma de Bentam un tomo diez y seis
 abos parte " " " " 5 " -
 Fenian, exámenes sobre el derecho Romano dos
 tomos diez y seis abo parte " " " " 4 " -

\$ 157 0



SOÑA
Y DOS
Y TRES

- Elementos de filosofía un tomo diez y seis avos parte 5-11
- Historia de Merivale un tomo octavo parte 2-11
- Amari, discurso sobre las colecciones canonicas tres tomos doceavo parte 6-11
- Alago, Blair, lecciones de bellas letras quatro tomos doceavo parte 16-11
- Segunda economia politica quatro tomos doceavo parte 8-11
- Amorietti, delicia de la Religion un tomo doceavo parte 2-11
- Beiber, prueba de la Religion cristiana un tomo diez y ocho avos de la Nutria 8-11

En Frances

- Biblia de Argueron. Veinte y cinco tomos octavo parte 100-11
- Diccionario del Deseo dos tomos quatro parte 10-11
- Debrando, diccionario del derecho canonico seis tomos octavo parte 25-11
- Barbier, diccionario de lo comunis, primonimo quatro tomos octavo parte 12-11
- Wurlamagui, derecho natural y politico dos tomos octavo parte 10-11
- Grischaud, y Dubochet manual del Jurado un tomo octavo parte 3-11
- Des. Odoar Fontin diccionario de la ley de la Iglesia seis tomos octavo parte 20-11
- Ober de Sabarand trece tomos octavo parte 38-11
- Memorial Catolico ocho volumenes octavo parte 16-11
- Gregoire, historia de las sectas Religiosas con un tomo octavo parte 16-11

